ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Neiva, 11 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3671343 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SALUD PLENA SASD

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3671343 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SALUD PLENA SASD, cuyo objeto es: *"*Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila" LOTES No. 1 NEIVA", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PABLO JOSÉ GÓMEZ RUBIANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	GERMÁN DARÍO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3671343
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila" LOTES No. 1 NEIVA
CONTRATISTA	SALUD PLENA SAS NIT. 830511202
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ARACELY LOSADA MÉNDEZ

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	36.162.630
VALOR INICIAL	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos parciales, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes, a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo los instructivos, procedimientos, formalidades y normatividad que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: **a)** Facturación electrónica junto a los respectivos soportes del servicio y demás requeridos en cumplimiento al instructivo de pagos. **b)** Informe Mensual de Ejecución y Cumplimiento emitido por el Contratista, donde se reflejen las evidencias del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la entidad aportará el formato sugerido. **c)** Certificación e Informe de Supervisión suscritos por la supervisión SENA del contrato, donde conste que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás requerimientos del contrato. **d)** Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2422 del 27 de enero de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	40922 del 02 de mayo de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE INICIO	03 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Otro Si- PRORROGA No. 1	SEIS (6) MESES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023
Otro Si- PRORROGA No. 2	CINCO (5) MESES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
VALOR TOTAL PAGADO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 59.988.480) M/CTE.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3671343, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se	**OBSERVACIONES**

		requirió el cumplimiento)	
1	Cumplir con el objeto contractual, a través de la prestación del servicio a los usuarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Huila, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada, y demás soportes que formen parte del contrato, conforme a las autorizaciones que remita la Supervisión del SENA, en procura de preservar la salud de los beneficiarios.	SI	
2	Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes, así como los deberes que impone la sana prácticaprofesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	
3	Suscribir el acta de inicio en el tiempo establecido en el cronograma del proceso, previa presentación de: a) Canales de comunicación, responsables, y punto de atención. b) Línea telefónica del punto deatención. c) Presentación del registro y manejo de PQRS.	SI	
4	Designar un profesional del área Administrativa, en calidad de Supervisión y Enlace con la Entidad Contratante, que garantice la	SI	

	realización coordinada y oportuna de los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la oferta presentada; de igual forma que coadyuve con la solución de las eventuales novedades que se presentaren en el desarrollo de la ejecución de este.		
5	Mantener los porcentajes de descuento e intermediación y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	SI	
6	Validar la acreditación de beneficiario del servicio odontológico, previo a la prestación del respectivo servicio, para lo que podrá solicitar: Que se identifiquen con el carné del Servicio Médico Asistencial del SENA y el documento de identidad que corresponda (cédula, registro civil o tarjeta de identidad). Aunado a ello, los usuarios deberán suscribir su nombre, cédula, firma, en el aparte que corresponde al recibido a entera satisfacción en la respectiva Orden de Atención SENA, toda vez que el SENA NO podrá hacerse responsable de la prestación de servicios a personas ajenas a los beneficiarios adscritos al Servicio Médico asistencial (SMA) del SENA Huila.	SI	
7	Llevar los registros odontológicos y/o historia clínica debidamente diligenciada, según corresponda, garantizando la reserva de	SI	

	información personal de los pacientes y desus historias clínicas, cumpliendo con las exigencias legales y éticas sobre el manejo de esta.		
8	Elaborar y presentar mensualmente las cuentas de cobro con los respectivossoportes, anexando Facturación a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA, Órdenes de Atención SENA con recibo a satisfacción de cada usuario, Informe Mensual de Contratista, Relación de Servicios Prestados, Seguridad Social y demás soportes	SI	
9	Informar mensualmente a la Supervisión del SENA, el saldo del contrato y en todo caso enviar alertas al ejecutar 70, 80 y 90% del presupuesto, con seguimiento posterior a diario y/o según demanda del servicio, hasta agotar el presupuesto. La Entidad, en ninguna circunstancia podrá pagar valor superior al contratado, por tanto, el prestador deberá suspender la prestación del servicio al ejecutar un valor cercano o igual al 100% del presupuesto asignado, previamente conciliado con la Entidad	SI	
10	El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales	SI	

	(requisito indispensable para el inicio de actividades)		
11	El contratista deberá presentar al inicio de la ejecución contractual, el protocolo de bioseguridad específico junto con los registros de socialización y soportes de entrega de los elementos de bioseguridad y de protección personal.	SI	
12	Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la Resolución 350 de 2022 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	SI	
13	El contratista deberá reportar por escritoal supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otraparte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento	
14	El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos básicos para atender una emergencia:botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso. Así mismo, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre	SI	

	disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo dela actividad		
15	El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos y/orecursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.	SI	
16	Garantizar que el inmueble donde se vayaa prestar el servicio cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes.	SI	
17	Cumplir con la política ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos sólidos.	SI	
18	Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividadvigente.	SI	
19	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligros que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	
20	Entregar los certificados de disposición final de los residuos	SI	

	hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA		
21	Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	SI	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:
Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del servicio y Responsabilidad civil extracontractual

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	NV- 100065702
CERTIFICADO	34236751
FECHA EXPEDICIÓN	29/04/2022
FECHA APROBACIÓN	03/05/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	29/04/2022	30/04/2023	12.000.000
Salarios y prestaciones sociales	29/04/2022	31/12/2025	3.000.000
Calidad del servicio	29/04/2022	30/04/2023	12.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA	NV-100011973
CERTIFICADO	34237002
FECHA EXPEDICIÓN	03/05/2022
FECHA APROBACIÓN	03/05/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	29/04/2022	31/12/2022	$200.000.000,oo

En atención a lo señalado en la prórroga 1 y 2 del contrato, efectuada en el aplicativo Secop II, mediante modificación CO1.CTRMOD.10256210 y CO1.CTRMOD.11416603, respectivamente, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido,

Prorrogá I (30/06/2023):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	NV- 100065702
CERTIFICADO	34269954
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2022
FECHA APROBACIÓN	30/12/2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	29/04/2022	30/10/2023	12.000.000
Salarios y prestaciones sociales	29/04/2022	30/06/2026	3.000.000
Calidad del servicio	29/04/2022	30/10/2023	12.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA	NV-100011973
CERTIFICADO	34270715
FECHA EXPEDICIÓN	05/01//2023
FECHA APROBACIÓN	11/01/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	29/04/2022	30/06/2023	$200.000.000,oo

Prorrogá II (30/11/2023):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	NV- 100065702
CERTIFICADO	34289285
FECHA EXPEDICIÓN	20/06/2023
FECHA APROBACIÓN	20/06/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	29/04/2022	30/03/2024	12.000.000
Salarios y prestaciones sociales	29/04/2022	30/11/2026	3.000.000
Calidad del servicio	29/04/2022	30/03/2024	12.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	NV-100011973
CERTIFICADO	34289286
FECHA EXPEDICIÓN	20/06/2023

FECHA APROBACIÓN	20/06/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	29/04/2022	30/11/2023	$232.000.000,oo

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Pablo José Gómez Rubiano, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 03 de octubre de 2023, la Revisora Fiscal, BIBIANA PERAFAN MELO identificada con C.C. 55.173.123 de Neiva con tarjeta profesional 106079-T, certifica que SALUD PLENA S.A.S, con Nit. 830.511.202-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista dio cumplimiento con las obligaciones contractuales y demás disposiciones pertinentes pactadas en el contrato.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO, el día 29 de abril de 2022, desde el 29 de abril de 2022 hasta el 01 de junio de 2023 y a PABLO JOSÉ GÓMEZ RUBIANO, el día 2 de junio de 2023, desde el 02 de junio de 2023 hasta la fecha.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 8 de noviembre de 2023, Sandra Milena Beltran Serrano – Tesorera de la Dirección Regional Huila, expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.3671343, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
212401722	2022-07-22	7.362.508,00
243482922	2022-08-11	3.809.083,00
302790722	2022-09-26	1.318.749,00
309549422	2022-09-29	5.467.071,00
347122222	2022-10-31	2.203.049,00
395906522	2022-12-06	412.868,00
448301622	2022-12-28	1.438.653,00
449779622	2022-12-29	2.700.299,00
44137923	2023-02-24	1.065.904,00
150660623	2023-05-24	350.023,00
150660723	2023-05-24	1.360.435,00
150660823	2023-05-24	3.989.704,00
186307823	2023-06-22	1.159.884,00
234050723	2023-07-25	7.564.205,00
274423923	2023-08-23	1.269.144,00

323080323	2023-09-27	12.117.807,00
362277823	2023-10-24	4.098.317,00
406565823	2023-11-23	2.300.777,00
Total pagado		**59.988.480,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	60.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	59.988.480,00
VALOR EJECUTADO	59.988.480,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR REINTEGRAR	11.520,00
SALDO POR LIBERAR	11.520,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral (Si aplica) del contrato No. CO1.PCCNTR.3671343

b) Liberar a favor del SENA la suma de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($11.520,00).

Cordialmente,



PABLO JOSÉ GÓMEZ RUBIANO

Supervisor

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio

b. Certificado de Desembolsos